

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

16842 Inicio de expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano, Zona 03, Subzona 02, Área 10, de la Modificación 20-R del Plan General de Ordenación Urbana.

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2004, se ha dispuesto iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano, Zona 03, Subzona 02, Área 10, de la Modificación 20-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, denominada «La Guardería».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística y la Ley 12001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular y presentar en el plazo de tres meses, en este Ayuntamiento un Proyecto de Reparcelación ajustado al Planeamiento que desarrolla, o en su caso, que pueden manifestar que no van a hacer uso de este derecho, y que este Ayuntamiento proceda a redactar dicho Proyecto de Reparcelación».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

Sirviendo este anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 16 de diciembre del año 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Cartagena

13442 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13442, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 247, de fecha 23 de octubre de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**13442 Solicitud de construcción en Suelo no Urbanizable.**»

debe decir:

«**13442 Aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de Los Barreros.**»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Lorquí

16841 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial La Condomina Sector N.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17-11-04 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial La Condomina Sector N.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 23 de diciembre de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

272 Aprobado cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó el nuevo cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (matadero, mercado de pescados, mercado de frutas y hortalizas y servicios varios), para el ejercicio de 2005.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio Central de este Ayuntamiento.

Murcia, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.